

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

**PARA : Ing. HERNÁN G. MAMANI LUQUE
GERENTE GENERAL (e)**

**ASUNTO : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL
DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL**

FECHA : PUNO, 05 DE MARZO DE 2024

Por medio del presente, tengo a bien certificar que en la **Sesión de Directorio Extraordinaria No Presencial N° 759/2024, llevada a cabo a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024**, el Directorio de Electro Puno S.A.A. adoptó por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 01.759/2024

"(...)

El Directorio;

ACORDÓ:

Primero. – *Convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad S.A.A. – Electro Puno S.A.A., a realizarse de conformidad con los artículos 20°, 25°, 26° y 27° del Estatuto Social de la Empresa, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21-A, 113°, 114° y 258° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, según el siguiente detalle:*

- *Primera Convocatoria : 01 de abril de 2024 a las 11:00 horas.*
- *Segunda Convocatoria : 05 de abril de 2024 a las 11:00 horas.*
- *Tercera Convocatoria : 11 de abril de 2024 a las 11:00 horas.*

Agenda:

- 1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.*
- 2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2023.*
- 3. Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.*
- 4. Ratificación de Política de Dividendos.*
- 5. Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2023.*
- 6. Ratificación de Dieta para Directores.*
- 7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.*

VISIÓN "Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"	VALORES Honestidad Compromiso Respeto	MISIÓN "Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coporativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"
---	---	--

8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Segundo. – Aprobar el Aviso de Convocatoria que como Anexo forma parte de la presente Acta, el cual ha sido elaborado por el Empresa y revisado por FONAFE, debiendo ser publicado en el diario encargado de la inserción de los avisos judiciales de la región de Puno.

Tercero. – Encargar a la Administración de la Empresa, las coordinaciones y/o acciones que sean necesarias para la correcta realización de la Junta General de Accionistas.

Cuarto. – Dispensar el presente del trámite de lectura y aprobación previa del acta, para su inmediata implementación.



Abg. Juan José Granados Centeno
Secretario del Directorio
Electro Puno S.A.A.

Nota: La presente transcripción queda sujeta a los comentarios finales que puedan realizar los miembros del Directorio a la versión final del texto del Acuerdo adoptado.

VISION

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad

Compromiso

Respeto

MISION

"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coporativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"